



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
<b>SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE IMPACTO AMBIENTAL</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Se revisará que las solicitudes de construcción o instalación de comercios y servicios tales como condominios, fraccionamientos, edificios públicos, hoteles, restaurante, bares, clínicas u hospitales, mercados y todos aquellos de alto impacto, para su aprobación, cuenten con su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) emitida por el órgano correspondiente con añadidura a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Bando Municipal de Chapultepec 2022							
DOCUMENTO A OBTENER:	Opinión favorable de revisión de la Manifestación de Impacto Ambiental					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite la construcción o instalación de comercios y servicios de alto impacto							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
- En el caso de proyectos de obra pública o privada que por actividades del proyecto en zonas urbanas del municipio de Chapultepec, deberán presentar estudio de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México. - Identificación Oficial		N/A	1	Bando Municipal de Chapultepec 2022, artículo 119, fracción XXI				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
- En el caso de proyectos de obra pública o privada que, por actividades del proyecto en zonas urbanas del municipio de Chapultepec, deberán presentar estudio de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México. - Identificación Oficial		N/A	1	Bando Municipal de Chapultepec 2022, artículo 119, fracción XXI				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
- En el caso de proyectos de obra pública o privada que por actividades del proyecto en zonas urbanas del municipio de Chapultepec, deberán presentar estudio de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México. - Identificación Oficial		1	1	Bando Municipal de Chapultepec 2022, artículo 119, fracción XXI				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: Bando Municipal de Chapultepec 2022, Artículo 119, fracción XXI.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con todos los requisitos y asistir a las oficinas de la Dirección de Ecología en horario laboral.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
--------------------------	------------------------------------



Dirección de Ecología				Dirección de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Manuel González Díaz			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia		NO. INT. Y EXT.:	300
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapultepec	
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	263 08 55		N/A	N/A	ecologiach2224@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se considera impacto ambiental?				
RESPUESTA:	Cuando genera un efecto negativo sobre el medio ambiente que supone una ruptura del equilibrio ambiental; Deforestación, contaminación del aire. contaminación de las aguas (mares, ríos, aguas subterráneas), contaminación acústica, emisiones de gases de efecto invernadero...				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los tipos de impacto ambiental que se someten a revisión?				
RESPUESTA:	Actividad de derribo, poda, trasplante y/o sustitución de arbolado, cambio de uso de suelo; despalde, desmonte y/o limpieza de terreno.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve la opinión favorable de la revisión de la Manifestación de Impacto Ambiental?				
RESPUESTA:	Para controlar los impactos ambientales negativos generados por la obras y actividades desarrolladas en la entidad mediante el cumplimiento de medidas de mitigación o compensación de estos y no incurrir en sanciones y/o multas administrativas.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>P. en L.C.A. José Manuel González Díaz Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>P. en L.C.A. José Manuel González Díaz Director de Ecología</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 de febrero de 2023.</p>
---	---	--

